

EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, PARA SU REMISION A LOS ORGANISMOS OFICIALES, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 56.1 DE LA LEY REGULADORA DE BASES DE REGIMEN LOCAL Y ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Asistentes:

Doña Inmaculada Muñoz Vidal (Presidenta).
 Don Rafael Louzao Guerrero (Consejero Titular del Grupo Municipal Socialista).
 Don Juan Oliveros Vega (Consejero Titular del Grupo Municipal Socialista).
 Doña Rocío Sumariva Hernández(Consejera Titular del Grupo Municipal Socialista).
 Don Carlos Zambrano Ramírez (Consejero Titular del Grupo Municipal Popular).
 Doña Concepción María de la Caridad Rosano González(Consejera Titular del Grupo Municipal Popular).
 Don Juan José Álvarez Ramos (Consejero Titular del Grupo Municipal Popular)
 Doña Ifigenia Bueno Bordell(Consejera Suplente del Grupo Municipal Izquierda unida).
 Doña Elena María Sumariva Gallego(Consejera Titular del Grupo Municipal Ciudadanos).
 Don Javier Jesús Gómez Porrúa (Consejero Suplente del Grupo Municipal Ciudadanos).

Otros Asistentes: Doña Mónica González Pecci (Gerente de la GMU)

EL Oficial Mayor en funciones de Secretario General. Don Víctor Barbero Dieguez.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación del Acta de las sesiones de 23.10.2015, de 10.12.2015, de 18.02.16 y de 25.04.16.

SEGUNDO: Aprobación de la Propuesta de rectificación por error material del catálogo de puestos de trabajo para el ejercicio 2016.

TERCERO: Solicitud de suspensión de la reclamación económica derivada de la sanción impuesta por el Decreto nº 1726 de 11.02.2008 a Doña Agustina Heredia Antúnez.

URGENCIA: Toma de conocimiento de la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de la anualidad de 2015.

Se adopto los siguientes acuerdos,

ASUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIONES DE 23.10.15, DE 10.12.15, DE 18.02.16 Y DE 25.04.16.

El Sra. Presidenta, somete a votación la aprobación de las actas, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara adoptado el siguiente ACUERDO:

Código Seguro De Verificación:	xr jExU1YQnAjx8xzuFvaFA==	Fecha	28/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/xr jExU1YQnAjx8xzuFvaFA==	Página	1/3



UNICO. Aprobar las Actas de las sesiones celebradas por el Consejo de Gerencia el 23.10.15, el 10.12.15, el 18.02.16 y el 25.04.16.

ASUNTO SEGUNDO: : APROBACION DE LA RECTIFICACION POR ERROR MATERIAL DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2016.

Visto el expediente administrativo tramitado en la Unidad de Personal, relativo a la aprobación de la rectificación por error material del Catálogo de Puestos de Trabajo de esta Gerencia Municipal de urbanismo para el ejercicio 2016, y vista la propuesta de la Sra. Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Consejo de Gerencia adopta por **MAYORIA**, con los votos a favor cuatro (4) de la Sra Presidenta y de los Sres. consejeros del Grupo municipal socialista y con las abstenciones cinco(5) de los Sres consejeros del grupo municipal izquierda unida, de la Sra. Consejera del grupo municipal ciudadanos y los Sres. Consejeros del grupo municipal popular, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la *rectificación del Catálogo de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2016*, en lo referente al complemento específico del puesto del Director de Departamento del Departamento de Vivienda, donde dice 22.150,28 euros, debe decir 17.803,34; y de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda del R.D. 861/1986, de 25 de abril, que se incorporará como **Anexo II** respectivamente, al Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la anualidad de 2016, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

ASUNTO TERCERO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA RECLAMACIÓN ECONÓMICA DERIVADA DE LA SANCION IMPUESTA POR EL DECRETO Nº 1726 DE 11.02.2008 A DOÑA AGUSTINA HEREDIA ANTUNEZ.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con cuatro (4) votos a favor y cinco(5) abstenciones de los Sres Consejeros del grupo municipal partido popular, Ciudadanos e Izquierda Unida LA SRA. PRESIDENTA, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales [ROF], **DECLARA ADOPTADO POR MAYORIA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

UNICO.-.-Estimar la solicitud presentada por doña Agustina Heredia Antúnez el pasado 12 de julio de 2012, interesando la suspensión de los efectos de la Resolución de la Presidencia de fecha número 001726, de 11 de febrero de 2008, por la que se le impuso una sanción económica de VEINTINUEVE MIL EUROS Y SETENTA CENTIMOS (29.070'00.-E) por la infracción de lo dispuesto en los artículos 207.3 a) y 219 LOUA.

ASUNTO URGENCIA: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE LA ANUALIDAD 2015.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJEL, la Sra. Presidenta somete a votación la **declaración de urgencia del asunto**, a efectos de su inclusión en el orden del día de la sesión, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los consejeros presentes, con lo que se alcanza el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Consejo, requerida por el artículo 83 del ROFRJEL.

Código Seguro De Verificación:	xrjExU1YQnAjx8xzuFvaFA==	Fecha	28/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/xrjExU1YQnAjx8xzuFvaFA==	Página	2/3





El Consejo toma conocimiento.

EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.FDO. VICTOR BARBERO DIEGUEZ.

Código Seguro De Verificación:	xrjExU1YQnAjx8xzuFvaFA==	Fecha	28/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/xrjExU1YQnAjx8xzuFvaFA==	Página	3/3

